

SANTA CRUZ, 30 de diciembre 2024.-

**VISTOS:**

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. ORD N°62 de Profesor Encargado Escuela Granja Adeodato García Valenzuela, ORD N°10 de Docente Encargada de Escuela Angel Arrigorriaga, ORD N°70 de Director Escuela Municipal de Panihue, ORD N°105 de Profesor Encargado Escuela Santa Cruz de la Patagua y ORD N°325 de Director Escuela Luis Oyarzún Peña dirigidos al Director de Educación Municipal solicitando equipos computacionales.
3. Memorándum N°343 de Director de Educación Municipal a Jefa de Finanzas DAEM solicitando la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS COMPUTACIONALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DAEM"**.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1237 del 05.11.2024.
5. Certificados del Coordinador Comunal SEP.
6. Decreto Exento N°5333 de fecha 05.11.2024, que llama a Propuesta Pública.
7. Informe Técnico de Encargado de Informática ELOP.
8. Acta de Evaluación del 20.12.2024.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Dirección de Educación Municipal de licitar la compra de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS COMPUTACIONALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DAEM".
2. Qué, la comisión evaluadora emitió un informe de fecha 20 de diciembre de 2024, la que realizó una evaluación de las cuatro ofertas que se presentaron a la propuesta.
3. Qué, el siguiente proveedor fue declarado Fuera de Bases por la razón que se detalla a continuación:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	77.229.656-8	PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA	No adjunta los Formatos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5, por lo que queda fuera de bases según punto 7.1.1.4 de las Bases Administrativas.

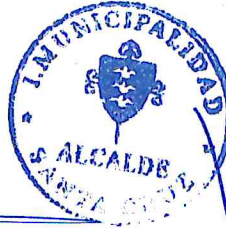
4. Qué, los siguientes proveedores no cumplen con la Oferta Técnica según informe técnico de Encargado de Informática ELOP, por los motivos que se detallan a continuación:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	76.596.570-5	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	No cumple con la versión de licencia Office solicitada en las Bases Técnicas, según lo señalado en el Informe Técnico.
2	77.013.832-9	CLOUDCSP SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SPA	No cumple con la versión de licencia Office solicitada en las Bases Técnicas, según lo señalado en el Informe Técnico.
3	76.334.381-2	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE	No cumple con la versión de licencia Office solicitada en las Bases Técnicas, según lo señalado en el Informe Técnico.

**DECRETO EXENTO N° 6089.-**

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS COMPUTACIONALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DAEM", ID N° 3863-96-LE24, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2 y N°3.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**YAMIL ANDRÉS ETITH ROMERO**  
Alcalde

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DAEM (01)  
-----/